



**IQUM**

Instituto de Investigaciones  
en Procesos de Calidad

# CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

## TITULACIÓN POR EXPERIENCIA LABORAL

**EN 6 MESES**



**ACUERDO 286**

 [iqum.mx](http://iqum.mx)

 **818.581.7677**



**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## **CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA “TITULACIÓN POR EXPERIENCIA LABORAL MEDIANTE EL “ACUERDO 286”**

Gracias a tu experiencia laboral puedes obtener tu **“Título Profesional Electrónico”** directamente emitido y legalizado por la Secretaría de Educación Pública, a través del acuerdo 286 en **6 meses**.

### **¿Qué es el Acuerdo 286?**

La titulación por experiencia laboral es un proceso legal, seguro y confiable que se garantiza gracias al Acuerdo 286 y su diverso 02/04/17 de la Secretaría de Educación Pública en México y el Senado de la República. Es una opción de titulación que ofrece la Secretaría de Educación Pública como método de acreditación por saberes adquiridos de manera autodidacta o en la vida laboral. consiste en demostrar que ya eres un experto en lo que quieres titularte. Es decir, hacer que tus años laborales cuenten y tengan el peso que merecen mediante un título profesional.

### **Objetivo de la carrera:**

La Licenciatura en Ciencias de la Educación tiene como objetivo formar profesionales de la educación que sean capaces de diseñar, instrumentar, ejecutar, evaluar e investigar procesos educativos orientados al logro de una educación de calidad. Además, podrán contribuir a la resolución de problemas en el área de currículum e instrucción, administración y orientación educativa en el entorno local, regional, nacional e internacional.

### **Perfil del egresado:**

El egresado de la Licenciatura en Ciencias de la Educación desarrollará conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan:

- Diseñar y desarrollar propuestas curriculares y didácticas innovadoras que contribuyan a la mejora de los procesos educativos en distintos ámbitos, niveles y modalidades.
- Desarrollar proyectos de investigación a partir de metodologías congruentes con la naturaleza del objeto de estudio para la solución de problemas de los distintos ámbitos, niveles y modalidades educativas.
- Desempeñar labores de docencia en el campo de las ciencias, en el diseño de sistemas y programas de desarrollo de los recursos humanos, materiales y financieros de las instituciones educativas.
- Diseñar y desarrollar programas y estrategias de orientación e inclusión educativa con una visión de atención a la diversidad, que permitan potenciar los recursos personales del sujeto en el ámbito formal y no formal.
- Diseñar, desarrollar y gestionar modelos pedagógicos basados en TIC que diversifiquen los entornos de aprendizaje a partir de las características y condiciones de los contextos educativos.
- Liderar y emprender proyectos y acciones a través de la creatividad, la proactividad, y la participación colaborativa, que permitan interactuar y plantear soluciones a las problemáticas del entorno.
- Brindar servicios de asesoría y consultoría especializada en el campo educativo, particularmente en los ámbitos psicopedagógico, didáctico y de comunicación, a fin de orientar proyectos y procesos educativos.

### **Metodología:**

Se cursa un seminario de titulación que consiste en clases de 3 horas los sábados en línea. Al finalizar, se requiere entregar una reseña sobre los temas tratados durante 12 semanas (con un índice de aprobación superior al 90%).

### **Inicio:**

Sábado, 17 de agosto de 2024, 10:00 AM a 1:00 PM (en línea.)



**Requisitos:**

- Tener 23 años cumplidos o más.
- Asistencia del 100 % al seminario de titulación.
- Comprobar mínimo 3 años de experiencia laboral mediante una constancia laboral.

**Documentos legales:**

- Certificado de bachillerato.
- Acta de nacimiento original 3 meses
- CURP reciente 3 meses
- Carta o constancia laboral donde demuestres las actividades o puesto de experiencia dependiendo al área de estudio que pretendes obtener el título profesional. (con esta carta liberaremos prácticas profesionales y servicio social.)
- 6 fotografías tamaño óvalo título en papel mate sin retoque, con traje oscuro y camisa blanca en caso de los hombres y con blazer oscuro y blusa o camisa blanca en el caso de mujeres, para estas últimas tener cara descubierta con poco maquillaje. Sin aretes, ni collares. (para título físico)

**Costo del programa:**

1 pago de \$7,990.00 (Registro e incorporación a la SEP)

6 mensualidades únicas de \$7,990 (costo de curso, gestión de trámites, recursos de aprendizaje y título profesional)

- Descuento de pago único \$48,900.00 (pago en una sola exhibición antes de iniciar curso)
- Antes del inicio de clases (debe estar pagado incorporación a SEP y primer mes)

**Programa dirigido a:**

- Dependencias de gobierno, secretarías, alcaldías, etc.
- Poder judicial, fiscalías - FGR, policías, ministerios públicos, peritos de seguridad, agencias de investigación criminal.
- Guardia nacional.
- Institución privada, empresas transnacionales.
- Área de hotelería y restaurantes.
- Sindicatos.
- Agrupaciones o frentes populares.

**Te invita:**

MTRO. HÉCTOR RUBÉN PÉREZ MERCADANTE  
RECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN PROCESOS DE CALIDAD.





**JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ 330 SUR. COL.CENTRO, MONTERREY NUEVO LEÓN.**



**IQUM**

Instituto de Investigaciones  
en Procesos de Calidad

**Ejemplo de título electrónico a obtener.**

		<p>Folio TE-LAD-621311-090835-02495-21</p>  <p>Clave Única de Registro de Población LEAM950428HNELRK09</p>  <p>Número de expediente 211/DAC/SAC/RSA/025.11/2511/2021</p>
<p>Estados Unidos Mexicanos Secretaría de Educación Pública Acuerdo número 286 Título Profesional Electrónico</p>		
<p>Se otorga a:</p>		
<p>Datos de profesionista</p>		
<p><b>MIKEL ANDONY</b> Nombre(s)</p>	<p><b>LEAL</b> Primer apellido</p>	<p><b>DE ARBELOA</b> Segundo apellido</p>
<p>De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo número 286 cuya denominación y contenido surten plenos efectos legales en términos de lo establecido en el Acuerdo número 02/04/17, emitido por el Secretario de Educación Pública, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2017.</p>		
<p><b>LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN</b> Nombre del perfil o carrera</p>		<p><b>621311</b> Clave de perfil o carrera</p>
<p>Datos de la dependencia o institución</p>		
<p><b>ACUERDO NÚMERO 02/04/17 POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO NÚMERO 286</b> Nombre</p>		
<p><b>090835</b> Clave de la dependencia o institución</p>	<p><b>2021-09-24</b> Fecha de resolución administrativa o fecha de examen profesional</p>	
<p>Lugar y fecha de expedición</p>		
<p><b>CIUDAD DE MÉXICO</b> Entidad</p>	<p><b>2021-10-06</b> Fecha</p>	
<p>Firma electrónica</p>		
<p>Autoridad educativa: MARIA DEL CARMEN SALVATORI BRONCA, DIRECTOR GENERAL</p> <p>Cadena original: [[1.0]TE-LAD-621311-090835-02495-21[SABC570819MPLLR07]9[DIRECTOR_GENERAL]MTRA.[090835]ACUERDO NÚMERO 02/04/17 POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO NÚMERO 286[621311]LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN[2021-09-25]7[ACUERDO SECRETARIAL SEP][LEAM950428HNELRK09]MIKEL ANDONY[LEAL]DE ARBELOA[usane alcaias@se.sep.gob.mx]2021-10-06[7]POR ACUERDO 286[2021-09-24][0]5[NO APLICA]09[CIUDAD DE MEXICO]NO APLICA POR ACUERDO 02/04/17[7]NO APLICA POR ACUERDO 02/04/17[09][CIUDAD DE MEXICO][2020-08-25][[</p> <p>Firma electrónica avanzada del servidor público facultado: nxHEmuZcxQEj7TUPy9tU3GpufL1VY2LMiPR2SPTvJJa7hYnA9kEw3lOLpTLa3vTtn0EhccPwTnkVj+galEBov5c98MQ5oXZLl6cW/tg8Ys2ZkHai+q+/fcrkuAP7SrQdz1teZtYy8l+Rxo/UQj7JvSCE+muazq6WNsyE2WNR1X/2h4ZUPMLJ7OY4rj6nNN71u0/eRTRE0PQEWK1frcqdJWdYxvTA9Jda/NsuebwJKU7ad3S052ZhgYNBzcfSdSL1OQHT8hyQ9BHCzexAfbuM/ec3InDqtoaALTAXAKSHgrupJ0ku32/UZIVqOajB0i+TGNEY4QVxYv75DA==</p> <p>Sello digital tiempo SEP: +CwweWypso0xkSllecKosLeyfn1Z1ykoXE+4zXHTLmyUJRjofwBGInrMQKOD58JUTWSYrDKDdbj16FIT8fWNGrFh//m70g9NahfLKzedrEHolRpeYQ+4u7JNEYRdz5/f15HnviW3KaRAsYzt48IAbA4QNbL66GmaK4y9h08Ffn90tkkLlB9EucyPKF74ZyuvPaQgQPHf7h9eEUK5mRGAF4xÉj5DGGMjA6mKhr3C2R87z2R51Ww9vUCqOZwTplu0V1QYU/3WwIZO4MIZunA8WAZtB1e3JcnNgc4LwOqD6mDHA6RkJthZmF+Zu7mjArLk7Kvg==</p>		
<p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley General de Educación, la Secretaría podrá establecer procedimientos por medio de los cuales se expidan títulos a quienes acrediten conocimientos terminales que correspondan a cierto nivel educativo, adquiridos en forma autodidacta, de la experiencia laboral o a través de otros procesos educativos, mismos que tendrán validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de legalización.</p> <p>El presente título ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>La versión electrónica del presente documento, su integridad y autría se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública por medio de la siguiente liga: <a href="https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/acuerdo286/">https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/acuerdo286/</a>. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.</p>		
		

JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ 330 SUR. COL.CENTRO, MONTERREY NUEVO LEÓN.